



"2010 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO"

Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Superintendencia de Seguros de la Nación

BUENOS AIRES, 30 NOV 2010

VISTO el Expediente Nº 35931 del Registro de esta SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION, a través del cual se ha analizado la conducta del Actuario inscripto en el Registro de Actuarios bajo el Nº 43 y

CONSIDERANDO:

Que se iniciaron actuaciones con motivo del incumpliendo del Actuario respecto de lo requerido en la Comunicación Nº 2116 del 08/06/2009.

Que es obligación de los actuarios inscriptos en el Registro a cargo de este Organismo cumplir con los requerimientos de esta SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION (Resolución Nº 25.468).

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos ha dictaminado en los presentes actuados respecto a que se ha procedido a librar sendas intimaciones al Actuario a los fines que cumplimente lo solicitado a través de la Comunicación Nº 2116 y resultando que aquellas no han podido ser notificadas indicando el correo como motivo que el destinatario se mudo, correspondería en esta instancia inhabilitar al citado inscripto hasta tanto comparezca a estar a derecho.

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades previstas en el artículo 67 de la Ley Nº 20091.

Por ello,

EL SUPERINTENDENTE DE SEGUROS

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Disponer la suspensión de la tramitación del presente Expediente Nº 35931.

ARTICULO 2º.- Decretar la inhabilitación del Actuario BERTONI MARTIN ALEJANDRO, D.N.I. Nº 14310056, inscripto en el "Registro de Actuarios" a cargo de este Organismo bajo el Nº 43, hasta tanto el mismo comparezca a estar a derecho.

ARTICULO 3º.- La Gerencia de Autorizaciones y Registros tomará razón de las



"2010 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO"

Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Superintendencia de Seguros de la Nación

medidas dispuestas en los artículos precedentes.

ARTICULO 4º.- Regístrese, notifíquese en el domicilio comercial constituido ante el Registro de Actuarios sito en Uruguay 292 Piso 14º Dpto. B -, C.A.B.A., (1015) y publíquese en el Boletín Oficial.

RESOLUCION N° 3 5 4 7 5

FIRMADO POR : **FRANCISCO DURAÑONA**